Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo, 4 de setiembre de 2018.

NOTA UOC Nº 422/2018

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

El que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 34/2018**, para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 844/20148 "Por la cual se establecen las directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de cantidades mínimas y máximas en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de que se realicen mantenimientos y/o reparaciones de los equipos acondicionadores de aire de las diferentes áreas de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular del servicio, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de servicios de mantenimiento y/o reparación de equipos, que se realizarán a lo largo del año y el momento exacto en que los mismos serán requeridos.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ROBERTO MARIA ACOSTA
Jefe de la UOC